

DISPOSICIONES**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD núm. 2577-2020, contra el Decreto ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 17/2019, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda, el Decreto ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 1/2020, de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, y el Acuerdo del Parlamento de Cataluña, de 4 de marzo de 2020, de convalidación de este último.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 14 de julio de 2020, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2577-2020, promovido por más de cincuenta diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, contra el Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 17/2019, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para mejorar el acceso a la vivienda, el Decreto-ley del Gobierno de la Generalitat de Cataluña 1/2020 de 21 de enero, por el que se modifica el anterior, y el acuerdo del Parlamento de Cataluña, de 4 de marzo de 2020, de convalidación de este último.

Madrid, 14 de julio de 2020

Herminia Palencia Guerra

Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional

(20.199.020)